

cilio (art. 8.2, en relación con el art. 14,1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46, 1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

#### A N E X O

DNI: 25.930.848.  
Primer apellido: Visedo.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: José María.  
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.  
Código del puesto: 406420 /1492810.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Núm. expte.: 24/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Rubio.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 5/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.  
Importe: 48.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 37/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 6/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 42/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 44/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Importe: 1.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 43/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.  
Importe: 1.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 10/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago Pontones.  
Importe: 6.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 25/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.  
Importe: 8.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 26/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jabalquinto.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 33/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Importe: 4.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 36/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 34/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 14/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal.  
Importe: 921.500 ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 4/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 9/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.  
Importe: 1.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 1/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento Los Morales.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 2/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 16/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.

Importe: 1.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 17/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de los Corrales.  
Importe: 1.500.000 ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 18/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.  
Importe: 3.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 21/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Importe: 921.500 ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 22/99.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.  
Importe: 1.000.000 de ptas.  
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, José Nieto Castro.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 12 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

Las ayudas concedidas para la realización de dichas actuaciones, que serán imputadas a la aplicación 01.21.00.01.00.488.07.22B, han sido las siguientes:

Beneficiarios	Importe (ptas.)
Asociación «Vínculos»	19.440.000
Cruz Roja Asamblea Provincial de Córdoba	5.480.000
Asociación «Aldaima»	12.000.000
Asociación «Infania»	10.000.000
Asociación «Hogar Abierto»	15.000.000
Federación Andaluza de Mujeres Progresistas de Andalucía	12.500.000
Asociación de Ayuda y Protección al Niño «Aproni»	11.260.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace público un Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión,

en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder al Ayuntamiento de Motril una subvención por importe de 7.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B. para la realización del programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja» una subvención por importe de 13.087.381 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.489.00.22B. destinado a la integración con familias en Desventaja Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.  
Proyecto/Programa: Talleres formativos.  
Resolución: 1.500.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.